



FeSMC
Seguros



Servicios
Movilidad
y Consumo

CCOO
servicios



fesibac

D. Carlos González Pisón
Director de RR.HH.
CASER
Avd. de Burgos, 109
28050 MADRID

Madrid, 30 de Enero de 2019

D. Jesús Sanz González, en nombre y representación de la Federación de Servicios Movilidad y Consumo la Unión General de Trabajadores (FeS-UGT), en mi calidad de Secretario del Sindicato Sectorial Federal de Seguros y con domicilio a estos efectos en Avda. América, 25 1ª Planta 28002 Madrid; Dª Juana de la Puente Lera, en nombre y representación de la Federación de Servicios de Comisiones Obreras (Servicios –CC.OO), en mi calidad de Secretaria General de la Agrupación Servicios Técnicos y con domicilio a estos efectos en C/ Ramirez de Arellano, 19 5ª Planta 28043 Madrid y Dª María Isabel Tejado Franco en nombre y representación de FESIBAC-CGT en mi calidad de Secretaria General de la Sectorial de Seguros de la Fesibac, CGT, con domicilio a estos efectos en C/ Alenza nº 13 en la 2º Planta 28003 Madrid. Organizaciones Sindicales que teniendo la consideración de Sindicatos más representativos a nivel Sectorial y que ostentamos más del 50% de la representación sindical en el ámbito de Caser,

DECIMOS

1.- Que por medio del presente escrito venimos a solicitar la apertura de negociaciones que actualice y desarrolle el acuerdo de 19 de noviembre de 2002 de homogeneización de condiciones de trabajo, homogeneización de la Participación en Primas, establecimiento de un Plan de Pensiones de Empleo y todo ello dentro del ámbito de un Convenio Colectivo de empresa articulado con el Convenio Colectivo Estatal de Seguros, Reaseguros y Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.



FeSMC
Seguros

Servicios
Movilidad
y Consumo

CCOO
servicios



fesibac

2.- Que sin perjuicio de su perfeccionamiento posterior y de conformidad a lo previsto en el artículo 41 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, es nuestra voluntad que la negociación sea realizada por las Secciones Sindicales Estatales de nuestros respectivos Sindicatos, sin perjuicio del derecho que les asista a las Organizaciones Sindicales que estén legitimadas para tener presencia en la Mesa Negociadora.

3.- Que en consecuencia con lo dicho, instamos a la Dirección de Caser avenirse a conformar una Mesa Negociadora bajo los principios de buena fe en el plazo de no más de 30 días desde la fecha del presente escrito.

Sin otro particular, les saludamos atentamente


Jesús Sanz González
Secretario Sindicato Sectorial Seguros


Juana de la Puente Lera
Secretaria General Agrupación
Servicios Técnicos


María Isabel Tejado Franco
Secretaria General Sectorial
Seguros Fesibac CGT

P. A.



6 de febrero de 2019